

## PREGUNTAS FRECUENTES OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO EN CURSO 2017,2018 y 2019

### 1.- BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1.1.- ¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA?

Accediendo al siguiente enlace <https://www.burgos.es/ciudadano/servicios/empleo-publico>

Se recomienda a todos los aspirantes que lean con detenimiento las bases de la convocatoria, puesto que en ellas se encuentra toda la información necesaria.

#### 1.2.- ¿FACILITA LA DIPUTACIÓN EL CONTENIDO DE LOS TEMARIOS PUBLICADOS?

No, ni está autorizada para dar información sobre academias o líneas editoriales que los preparen.

### 2.- COSTE DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

#### 2.1.- ¿NO HAY TASAS O DERECHOS DE EXAMEN?

No, la participación es gratuita.

### 3.- INSTANCIA

#### 3.1.- ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR LA INSTANCIA?

Puede descargarla en el siguiente enlace <https://www.burgos.es/ciudadano/servicios/empleo-publico> pudiendo rellenarla antes de imprimirla, o acudir en persona (cuando sea posible) a recogerla a las dependencias del Palacio Provincial.

#### 3.2.- ¿CÓMO PUEDO PRESENTAR MI INSTANCIA?

*Preferentemente de forma telemática:*

Para ello deberá poseer DNI electrónico o certificado electrónico (con clave no se puede), y acceder a cualquier de los siguientes Registros:

- Registro Electrónico de esta Diputación Provincial, a través del enlace <https://www.burgos.es/ciudadano/servicios/empleo-publico>
- O en cualquier otro Registro electrónico de las Administraciones Públicas.

Si se desea cumplimentar la instancia a través de un Smartphone, es necesario descargar alguna herramienta que permita rellenar documentos en formato pdf.

*De forma presencial:*

- En el Registro de esta Diputación Provincial.
- En cualquier otro Registro de las Administraciones Públicas.
- En las oficinas de Correos.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

#### 3.3.- ¿ES POSIBLE ANULAR O MODIFICAR UNA INSTANCIA YA REGISTRADA?

Cualquier corrección o modificación de una instancia registrada solo podrá efectuarse, mientras esté aún vigente el plazo de presentación de instancias, mediante escrito dirigido a la Diputación.

#### 3.4.- ¿TENGO QUE PRESENTAR ALGÚN JUSTIFICANTE SI ME PRESENTO A UNA PLAZA RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

Sí, debe presentar con la instancia certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente.

### **3.5.-¿TENGO QUE PRESENTAR CON LA INSTANCIA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUMPLO LOS REQUISITOS?**

No, solo debe invocar y alegar que cumple todos los requisitos en la instancia. Estos requisitos los debe poseer a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La documentación la deberán aportar únicamente los aspirantes que superen el proceso selectivo, posteriormente.

### **3.6.- ¿TENGO QUE PRESENTAR CON LA INSTANCIA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS MÉRITOS QUE INVOCO?**

No, solo debe invocar y alegar todos los méritos en el modelo de autobaremación. Dicho modelo solo debe presentarlo si concurre a plazas de concurso-oposición. La documentación que acredite los méritos la deberán aportar únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, en el plazo que para ello posteriormente se determine.

### **3.7.- SI ME PRESENTO A UNA PLAZA EN CUYO ANEXO SE DISTINGUEN DOS TIPOS DE FORMA DE SELECCIÓN, OPOSICIÓN Y CONCURSO-OPOSICIÓN, ¿PUEDO PRESENTARME A UN SOLO SISTEMA DE SELECCIÓN?, ¿TENGO QUE PRESENTAR DOS INSTANCIAS PARA OPTAR A AMBOS?**

Únicamente se presenta una instancia por Anexo, optando con ella a todas las plazas incluidas en él. Habrá dos listas de puntuación final: una lista para las plazas de oposición, solo con la puntuación que se ha obtenido en las pruebas selectivas, y otra lista para las plazas de concurso-oposición, con la suma de la puntuación de pruebas selectivas y fase de concurso, si se han aportado méritos.

## **4.- TITULACIÓN**

### **4.1.- TODAVÍA NO TENGO LA TITULACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS SELECTIVOS, PERO LA OBTENDRÉ PRONTO. ¿PODRÍA PRESENTARME?**

Los requisitos necesarios para participar en la convocatoria deben poseerse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso.

### **4.2.- SI TENGO VARIAS TITULACIONES, ¿CUÁL INDICO?**

Debe invocar todo lo que considere que puede ser objeto de valoración, ya que lo que no se invoque no podrá ser valorado.

### **4.3.- ¿SE VALORAN LOS MÁSTERS?**

Las bases de la convocatoria indican que no se valorarán los estudios de postgrado, máster o doctorados.

## **5.- MÉRITOS**

### **5.1.- ¿TENGO QUE PRESENTAR EL MODELO DE AUTOBAREMACIÓN?**

Si desea que se valoren posibles méritos, junto a la solicitud debe aportar el modelo de autobaremación, que tendrá carácter provisional hasta la comprobación por la Entidad de la correspondiente documentación acreditativa, que deberá presentar tras la superación de las correspondientes pruebas.

### **5.2.- SI HE TRABAJADO A JORNADAS PARCIALES, ¿DEBO INDICARLO?**

Sí, debe indicar la jornada de todos los servicios que alegue.

## **6.- PRUEBAS SELECTIVAS**

### **6.1.- ¿PUEDO PRESENTAR MÁS DE UNA INSTANCIA?, ¿ME COINCIDIRÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS?**

Sí, puede presentar tantas instancias como Anexos en los que quiera participar, siempre y cuando se cumplan los requisitos, garantizándose que no coincidirá el momento de realización de las distintas pruebas selectivas.

#### **6.2.- ¿CUÁNDO SE VAN A CELEBRAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS?**

No se sabe, pero con carácter orientativo las bases señalaban unos plazos mínimos para la celebración de las pruebas selectivas, a contar desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (21 de febrero de 2020): Subgrupo A1 y A2: 12 meses. Subgrupo C1: 6 meses. Subgrupo C2 y Agrupación Profesional: 4 meses.

#### **6.3.- SI ME PRESENTO A UN ANEXO QUE TIENE PLAZAS DE OPOSICIÓN Y OTRAS DE CONCURSO-OPOSICIÓN, ¿VA A SER EL MISMO EXAMEN?**

Sí, es el mismo examen. Si supera el proceso selectivo, según la puntuación obtenida, podrá elegir la plaza que le interese.

### **7.- BOLSA DE TRABAJO**

#### **7.1.- ¿CÓMO PUEDO ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE EMPLEO DE UNA CATEGORÍA CONCRETA?**

No basta con presentarse, debe aprobar todos o alguno de los ejercicios. Se entrará por puntuación.

#### **7.2.- ¿PREVALECE LA NUEVA BOLSA QUE SE GENERE SOBRE LAS ANTERIORES?**

Sí, la nueva bolsa de trabajo prevalecerá sobre la anterior.

### **8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**

#### **8.1.- ¿SE HA INTERRUMPIDO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS?**

Sí, quedó interrumpido tras la declaración del estado de alarma, pero se reanudará el plazo desde el día 1 de junio y durante un periodo de 12 días naturales, finalizando el día 12 de junio de 2020, dicho día inclusive.

#### **8.2.- ¿QUÉ PASA SI PRESENTÉ LA INSTANCIA ANTES DE QUE SE INTERRUMPIERA EL PLAZO POR EL ESTADO DE ALARMA? ¿TENGO QUE VOLVER A PRESENTAR LA SOLICITUD?**

Si su instancia está registrada en el plazo de presentación, antes de la interrupción por el estado de alarma, su instancia es válida y no tiene que volver a presentarla.

#### **8.3.- ¿QUÉ PASA SI PRESENTÉ LA INSTANCIA CUANDO YA ESTABA INTERRUMPIDO EL PLAZO POR EL ESTADO DE ALARMA?**

Si su instancia tiene asiento de entrada en el Registro electrónico administrativo de esta Diputación dentro del periodo de suspensión del plazo, comprendido desde las 00:00 horas del día 14 de marzo hasta las 23:59 horas del día 31 de mayo, se tendrá por presentada con efectos administrativos plenos desde las 00:00 horas del día 1 de junio de 2020.